


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1152297745		

No. GS-2024 - / MEBOG-GUDMO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera

ASUNTO: alcance informe de supervisión orden de compra No. 118203 - GS-2024-031919-MEBOG

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/11/2023	Hasta	31/12/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013500-DILOF del 25/10/2023, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (01)**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/10/2023 hasta el 24/11/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-584448-MEBOG del 27/11/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	118203
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ESPECIALES ADSCRITAS A LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA "A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"	
Contratista	AUTOMAYOR S.A.	
Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$3.023.335.965,04) INCLUIDO IVA	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.511.667.982,52) INCLUIDO IVA	
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$4.535.003.947,56) INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución inicial	Sesenta y ocho (68) días calendario	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/10/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.	
Adiciones	Adición No. 1 del 23/11/2023	
Modificatorios	No aplica.	
Prorrogas	No aplica.	
Otros	No aplica.	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante oficio sin número del 29/11/2023, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., hace entrega al señor Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Supervisor de la orden compra No. 118203, las carpetas que recopila la documentación de las ocho (08) CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS (CHEVROLET COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TM), en los siguientes términos, así:

"(...) Adjunto a la presente nos permitimos hacerles entrega de (8) Carpetas Originales y ocho Copias, correspondientes a **OCHO (8) CHEVROLET COLORADO LTZ** objeto de la orden de Compra 118203

LA CARPETA ORIGINAL CONTIENE:

- TARJETA DE PROPIEDAD ORIGINAL

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ORIGINAL Y FOTOCOPIA SOAT VIGENTE
 - ORIGINALES Y FOTOCOPIA IMPRONTAS
 - ORIGINAL Y FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EMISION DE GASES
 - FOTOCOPIA DE LA FACTURA DE VENTA VEHICULO
 - FOTOCOPIA DEL MANIFIESTO DE IMPORTACION
 - DECLARACION DE IMPORTACION
 - PLAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2 AÑOS O 50.000 KM
 - RED DE CONCESIONARIOS A NIVEL NACIONAL (...)
- Mediante oficio sin número del 29/11/2023, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., hace entrega al señor Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Supervisor de la orden compra No. 118203, de la facturación en original de las ocho (08) CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS (CHEVROLET COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TM), en los siguientes términos, así:


"(...) Adjunto a la presente nos permitimos hacerles entrega de la facturación en Original correspondiente a OCHO (8) CHEVROLET COLORADO LTZ descritas a continuación

LA CARPETA ORIGINAL CONTIENE:

- COPIA ORDEN DE COMPRA
 - FACTURA DE VENTA VEHÍCULO FNE No. 5218
 - PARAFISCALES VIGENTES
 - INFORME FUNCIONES SUPERVISORES ORDEN DE COMPRA (...)
- El 30/11/2023, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA canceló a favor de la firma AUTOMAYOR S.A., el valor neto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$2.938.084.610,04) INCLUIDO IVA, el pago efectuado se subordina a las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 118203 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ESPECIALES ADSCRITAS A LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA "A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", como se indica a continuación:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Bruto	Retenciones de Ley	Valor Neto
421744023	30/11/2023	\$2.860.642.363,04	\$85.251.355,00	\$2.775.391.008,04
421797923	30/11/2023	\$162.693.602,00	\$0,00	\$162.693.602,00
TOTAL		\$3.023.335.965,04	\$85.251.355,00	\$2.938.084.610,04


- El 01/12/2023, se suscribió el ACTA 240 – JESEP – UNDMO "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118203 DEL 24/10/2023 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ESPECIALES ADSCRITAS A LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA "A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", se reúnen en las instalaciones de la firma AUTOMAYOR S.A., el señor Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4, el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, el señor intendente jefe JAIRO HUMBERTO TORRES VILLANUEVA Responsable

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Logístico COPES, el señor GERMAN PEDREROS RUIZ Coordinador de Entrega de la firma AUTOMAYOR S.A., con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución correspondiente a la Adición No. 1 de la orden de compra No. 118203 del 24/10/2023, correspondiente a ocho (08) CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS (CHEVROLET COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TM), más las adecuaciones y accesorios de los vehículos, tales como: alarma, bloqueo central, cámara de reversa, sensor de reversa, elevavidrios eléctricos, luces exploradoras, película de seguridad, recubrimiento polimérico platón, aire acondicionado y airbags laterales; de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra y el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

- Mediante oficio No. GS-2023-601963-MEBOG del 06/12/2023, el señor mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Supervisor de la orden compra No. 118203, solicitó al señor Mayor JOSÉ RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE Jefe Área de Contratos DILOF, la creación del pedido de los bienes y servicios correspondiente a la Adición No. 1 de la orden de compra No. 118203.
- El 14/02/2023, se suscribió el "FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES No. 002, en la cual intervinieron la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Gerente Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Supervisor de la orden de compra No. 118203, Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención e Intendente VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACIAS Almacenista Grupo de Movilidad DILOF, por la cual se realizó la recepción de ocho (08) CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS (CHEVROLET COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TM), más accesorios y adecuaciones – mantenimiento preventivo 50.000 KM o 2 AÑOS, correspondiente a la Adición No. 1 de la orden de compra No. 118203, según lo establecido en el numeral 3 del Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".
- El 14/12/2023, el señor Mayor CARLOS GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Supervisor de la orden de compra, suscribió la "CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS", mediante la cual acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la Adición No. 1 de la orden de compra No. 118203.
- El 26/12/2023, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA canceló a favor de la firma AUTOMAYOR S.A., el valor neto de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.469.042.304,52) INCLUIDO IVA, el pago efectuado se subordina a las obligaciones derivadas de la Adición No. 1 de la orden de compra No. 118203 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS Y ESPECIALES ADSCRITAS A LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA "A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", como se indica a continuación:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Bruto	Retenciones de Ley	Valor Neto
466392123	26/12/2023	\$357.580.295,38	\$0,00	\$357.580.295,38
466402823	26/12/2023	\$20.336.700,25	\$0,00	\$20.336.700,25
469478223	26/12/2023	\$1.072.740.886,14	\$42.625.678,00	\$1.030.115.208,14
469490423	26/12/2023	\$61.010.100,75	\$0,00	\$61.010.100,75
TOTAL		\$1.511.667.982,52	\$42.625.678,00	\$1.469.042.304,52

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las relacionadas en la cláusula 11 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones generales establecidas del numeral 11.1 al 11.40 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	SI	Como lo evidencia y soporta la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 002 del 14/12/2023 correspondiente a la Adición No. 1.
Obligaciones específicas establecidas del numeral 11.41 al 11.62 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	SI	Como lo evidencia y soporta la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 002 del 14/12/2023 correspondiente a la Adición No. 1.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CHEVROLET COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TM	SI	Como lo evidencia y soporta: • Formato de recepción de bienes No. 002 del 14/12/2023 correspondiente a la Adición No. 1.
ALARMA (POR UNIDAD)	SI	
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	SI	
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	SI	
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	SI	
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	SI	
LUCES EXPLORADORAS	SI	
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	SI	
RECUBRIMIENTO POLIMÉRICO (PLATÓN)	SI	
AIRE ACONDICIONADO	SI	
AIRBAGS LATERALES	SI	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	SI	
MATRÍCULA	SI	
SOAT	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (68) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(...) El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%


Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).


(...)"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$4.535.003.947,56	100 %
Valor total de las entregas	\$4.535.003.947,56	100 %
Valor total facturado	\$4.535.003.947,56	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0 %
Valor pagado	\$4.535.003.947,56	100 %
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5034	\$2.775.391.004,04	\$85.251.355,00	421744023
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5050			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5036			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5037			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5038			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5039			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5040			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5041			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5042			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5043			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5044			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5045			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5046			

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5047			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5048			
	\$175.326.668,19	21/11/2023	\$175.326.668,19	FNE5051			
	\$55.415.672,00	21/11/2023	\$55.415.672,00	FOE3934			
	\$162.693.602,00	21/11/2023	\$162.693.602,00	FOE 3935	\$162.693.602,00	\$0,00	421797923
002	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5209	\$357.580.295,38	\$0,00	466392123
	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5210			
	\$6.926.959,00	14/12/2023	\$6.926.959,00	FOE 4041	\$ 20.336.700,25	\$0,00	466402823
	\$20.336.700,25	14/12/2023	\$20.336.700,25	FOE 4042			
	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5211			
	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5212	\$1.072.740.886,14	\$42.625.678,00	469478223
	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5213			
	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5214			
	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5215			
	\$175.326.668,19	14/12/2023	\$175.326.668,19	FNE 5218			
	\$20.780.877,00	14/12/2023	\$20.780.877,00	FOE 4041	\$61.010.100,75	\$0,00	469490423
	\$61.010.100,75	14/12/2023	\$61.010.100,75	FOE 4042			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

La supervisión no tiene recomendaciones acerca de la orden de compra No. 118203.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Mayor **GERARDO TÉLLEZ RODRÍGUEZ**
 Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 4
 Supervisor contrato de la orden de compra No. 118203
 Correo electrónico: jesep.undam-cto@policia.gov.co
 No. Celular: 3508604785